12/07/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TSJ de Cataluña anula el decreto autonómico sobre el impuesto en bebidas azucaradas envasadas

La Sala considera que la administración ha prescindido de trámites esenciales de consulta, audiencia e información públicas

La sección segunda de la sala del contencioso administrativo del TSJ de Cataluña ha estimado el recurso interpuesto por varias asociaciones de distribución, cadenas de supermercados, comercios y restauración contra el reglamento aprobado por la Generalitat sobre el impuesto sobre las bebidas azucaradas envasadas, y anula el citado decreto.

La Sala considera que la administración ha prescindido de trámites esenciales de consulta, audiencia e información públicas para la aprobación del Decreto, por lo que declara este decreto autonómico impugnado nulo de pleno derecho.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF